

I	CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA FECHA DE ENTRADA: 14/04/2010 AGUJETOS: 14/04/2010
	Fecha: <u>20/04/10</u> Hs: <u>14:14</u>
	Número: <u>423</u> Página: <u>2</u>
	Busto. N°
	Grado
	Recibio

Pedro ZEBALLES

FORMULA RECLAMO.-

USHUAIA 14 DE ABRIL 2010

Sr. Presidente del
Concejo Deliberante
S / D

Pedro ZEBALLES, en mi carácter de agente del Concejo Deliberante al Sr. Presidente me presento y digo :

I- OBJETO

Que vengo a presentar reclamo administrativo en los términos de la ley 141, solicitando lo siguiente :

1º.- se me otorgue y asigne la categoría 23 que corresponde al cargo y función que como responsable del área de Recursos Humanos vengo desempeñando desde la fecha 03 de Julio 2009.

Hago notar que de acuerdo a las tareas y a las responsabilidades del suscripto, corresponde se me asigne la categoría 23 del escalafón actualmente en vigencia, categoría esta que normalmente se asigna a los responsables de área.

Como prueba de lo anterior, viene al caso mencionar que el agente que ocupaba con anterioridad al suscripto el cargo de responsable del área de Recursos Humanos, Sr. Adrián Alejandro GRANDIS (Legajo 1680), detentó la categoría 23 a la cual fue promovido en oportunidad de ser designado a cargo del área de Capacitación y Desarrollo de los Recursos Humanos, tal como surge de los artículos 1 y 2 del decreto PCD 137/2008 de fecha 3/9/2008.

Que de acuerdo al principio constitucional de "igual remuneración por igual tarea", y el derecho previsto por el artículo 9 inciso d) del Convenio Legislativo Municipal de Empleo, solicito se me otorgue y asigne la categoría 23 mencionada.

2º.- se me brinde la capacitación necesaria en virtud de haberseme promovido a un cargo superior, es decir, el de responsable del área de Capacitación y Desarrollo de los Recursos Humanos, de acuerdo al derecho establecido por el artículo 20 ultima parte del mencionado CLME.

Para concluir dejo expresado que si bien se me ha ascendido al cargo de responsable del área mencionada, no se me han otorgado los correlativos derechos y beneficios que corresponden al mismo, es decir, la capacitación ni tampoco el correspondiente nivel salarial de la categoría 23, motivo por el cual si bien actualmente debo responder por las mayores responsabilidades que dicho cargo implica, no obstante mi situación escalafonaria y salarial no ha variado y es la misma que tenía con

anterioridad a dicho ascenso, violandose los derechos laborales del suscripto.

III- PETITORIO

Por lo expuesto solicito :

- 1) Me tenga por presentado, y por interpuesto reclamo administrativo.
- 2) Oportunamente se haga lugar al reclamo y se me asigne la categoría 23 y se me brinde la capacitación prevista en el CLME.

Proveer de Conformidad
SERA JUSTICIA.-

TE 436969



PEDRO ERNESTO ZEBALLOS
Res. Área Capacitación y
Desarrollo de las Rec. Humanas
Concejo Deliberante Ushuaia